

### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

## Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Ano del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

# DISPOSICIÓN SGCA Nº 78/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2016.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014, 345/2015 y 568/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0008 20/16, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, posteriormente, se modificó el Anexo III inc. a) de dicha Resolución, incorporando a la misma el Anexo I de la Resolución AGT N° 345/2015, por medio de la cual se creó la Caja Chica para la Oficina de Atención Descentralizada Palermo.

Que, en el ANEXO I de la citada Resolución se asignó, a la mencionada Oficina, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Oficina realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 84/100 (\$ 5.116,84.-).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°1, de la caja chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, y reponer la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 84/100 (\$ 5.116,84.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Cumplido, archívese.

Paula V. Maraneco

Bio General de Cometa enten Administrativo Assectia General Tuteler